



## HOSPITAL NACIONAL “DOCTOR BALDOMERO SOMMER”

**Decreto 386/2025**

**DECTO-2025-386-APN-PTE - Designase Director.**

Ciudad de Buenos Aires, 17/06/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-51338368-APN-SSIYF#MS, la Ley N° 19.337, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 19.337 se transformaron los establecimientos hospitalarios que se detallan en su Anexo en organismos de carácter descentralizado, entre los que se encuentra el entonces Sanatorio “Baldomero Sommer”, actual HOSPITAL NACIONAL “DOCTOR BALDOMERO SOMMER”.

Que a efectos de asegurar el normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas el mencionado Hospital Nacional, resulta necesario proceder a la cobertura del cargo vacante de Director del HOSPITAL NACIONAL “DOCTOR BALDOMERO SOMMER”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD.

Que el doctor Germán LIZZIERO reúne los requisitos de formación profesional, idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo de Director del citado Hospital.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 5 de mayo de 2025, al doctor Germán LIZZIERO (D.N.I. N° 26.167.103) en el cargo de Director del HOSPITAL NACIONAL “DOCTOR BALDOMERO SOMMER”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD, Categoría Profesional Principal, Grado Inicial, autorizándose el correspondiente pago del suplemento por Función Directiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y



Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD, Entidad 903 – HOSPITAL NACIONAL “DOCTOR BALDOMERO SOMMER”.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Mario Iván Lugones

e. 18/06/2025 N° 42273/25 v. 18/06/2025

**Fecha de publicación 18/06/2025**

